UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones
Presente

DECLARACION JURADA

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento, en el marco de la RESOLUCION **DNCP Nº 3893/20,** cuanto sigue:

Que la suscripción del Contrato se debe a la naturaleza y urgencia institucional de contar con el servicio adjudicado, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los proceso de adjudicación "Servicio de la Revista Jurídica" y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativas, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que la demora generaría un daño o perjuicio al interés de los docentes y alumnados, atendiendo que los mismos se encuentran en la etapa de exámenes, y con el objeto de garantizar una rápida y eficaz respuesta, a fin de que puedan consultar con el servicio de revista jurídica, empresa única que realiza todo el proceso comercial con medios propios, recopilando información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios en forma exclusiva; también cuenta con un departamento de asesoramiento constante que brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para los usuarios convirtiéndose de esta manera en un instrumento único en nuestro país con estos servicios.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada de UOC.